

Comienza el plazo para solicitar los fondos de apoyo a las pymes, dotados con 210 millones de euros

De estas ayudas podrán beneficiarse las empresas agroalimentarias, turísticas, comerciales y culturales, así como las que tienen proyectos de internacionalización

Las pequeñas y medianas empresas pueden solicitar, a partir del 15 de mayo, el acceso a los fondos previstos en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, que ofrecen fórmulas de financiación para aportar liquidez y facilitar inversiones en los sectores agroalimentario, turístico, comercial y cultural y, a la vez, promover la actividad de la internacionalización de las empresas andaluzas.



Las ayudas se destinan a las pequeñas y medianas empresas.

Con cargo a estos fondos, que cuentan con una dotación global para este año de 210 millones de euros, se podrán aprobar préstamos o créditos a largo plazo, préstamos participativos, operaciones de capital riesgo, toma de participaciones minoritarias y temporales en el capital social de las empresas, otorgamiento de garantías y otras fórmulas de financiación reconocidas en el tráfico mercantil.

Todas las operaciones aprobadas se realizarán en condiciones de mercado, es decir, en ningún caso tendrán la consideración de subvenciones o ayudas públicas, ajustándose de esta manera a las directrices de la Unión Europea de sustituir progresivamente las ayudas públicas y subvenciones por este tipo de financiación.

La naturaleza retornable de estos recursos permitirá obtener un efecto multiplicador, ya que con estos retornos pueden financiarse otros proyectos.

El Consejo de Gobierno aprobó el pasado 27 de abril el decreto regulador de estos fondos de apoyo a las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias, turísticas, comerciales y de industrias culturales, así como del Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza.

El Consejo de Gobierno aprobó el pasado 27 de abril el decreto regulador de estos fondos de apoyo a las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias, turísticas, comerciales y de industrias culturales, así como del Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza.

Coincidiendo con la apertura del plazo de solicitud, la Junta de Andalucía iniciará una campaña informativa para dar a conocer las condiciones y requisitos necesarios para participar en estos fondos.

Las solicitudes podrán presentarse o remitirse a la Oficina de Gestión, situada en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M de la Isla de la Cartuja en Sevilla, y en el Banco Europeo de Finanzas, que es la entidad colaboradora, en Málaga.

El plazo máximo para aprobar o denegar las solicitudes será de dos meses, desde la fecha de presentación de las mismas, que deberán entregarse junto a la documentación necesaria. En la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto presentado y su contribución a la generación y mantenimiento del empleo, así como la compatibilidad con las políticas y programas de la Consejería a los que esté adscrito el fondo.